

Madrid, a 11 de enero de 2021

## PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2021

Hoy se ha publicado en el **BOAM nº 8802**, resolución de 29 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se da publicidad al [Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021](#).

El calendario que se va a seguir es el siguiente:

Del 12 de enero al 12 de febrero	<a href="#">Presentación de solicitudes en PROFE</a>
Del 13 de febrero al 27 de febrero	Plazo para autorización por autorizantes
1 de marzo	Inicio del Plan de Formación
15 de marzo	Comienzo de las clases.

### El plazo para solicitar las actividades formativas:

Abiertas, transversales y restringidas es del día **12 de enero de 2021** y finalizará el día **12 de febrero de 2021**.

Obligatorias **no están sujetas a plazo de solicitud, serán solicitadas por los/las responsables de formación**, a través de los coordinadores/as, cuando se consideren imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo o así lo determinen las necesidades de la organización.

De acceso libre **no están sujetas a plazo ni a previa solicitud**, pudiendo accederse a las mismas tantas veces como se desee. Estas actividades formativas estarán disponibles en la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid durante todo 2021 a través de:

**Ayre** > Mi área personal > Mi formación > Formación virtual. <https://escuelavirtual.madrid.es>.

**PROFE** / Formación / Acceso a Escuela Virtual. <https://profe.madrid.es>.

**PROFE mostrará como solicitables únicamente aquellas actividades formativas de las que sea destinatario cada empleado/a**. En el caso de las acciones formativas transversales, serán todas las que se podrán elegir, ya que van dirigidas a toda la plantilla.

**PROFE será accesible desde cualquier dispositivo** (PC, tablet o móvil), con las claves de Ayre, las 24 horas del día y los 365 días del año, a través de la dirección Web.

**El número máximo de actividades formativas a solicitar y realizar será el siguiente:** 6 transversales y abiertas, 4 restringidas, las obligatorias y las correspondientes al programa de prevención de riesgos laborales no entran en el cómputo. En cualquier caso, el número de solicitudes no podrá implicar la **realización de más de 140 horas anuales de formación**.

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**

**EMERGENCIAS: 616 078 35**

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es)

Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)



Madrid, a 11 de enero de 2021

**Los trabajadores/as fijos discontinuos con relación contractual vigente con el Ayuntamiento de Madrid podrán solicitar las actividades formativas de las que sean destinatarios** en el mismo plazo que el resto del personal municipal.

**Las comunicaciones con el alumnado** serán enviadas de forma personalizada a su dirección de correo electrónico corporativo y, adicionalmente, mediante SMS a su teléfono móvil personal, si se ha incluido previamente en el momento de realizar la solicitud de actividades formativas a través de PROFE indicando el número de teléfono móvil en la casilla de móvil personal.

**El calendario de realización de las actividades formativas se encuentra disponible en PROFE desde el momento de su solicitud** y podrá ser modificado por la EFAM a lo largo de 2021 por necesidades de ajuste

**Como novedades:**

-Se podrán pedir acciones formativas hasta un total de **140 horas** (antes 120h).

-Ya que muchas de las acciones formativas del PF 2020 no se pudieron realizar debido al Covid 19, **la EFAM se ha comprometido a priorizar a aquellos alumnos y alumnas que fueron convocados y debido a estas circunstancias no pudieron realizar dichos cursos.**

-El mes de **julio será hábil** para la realización de acciones formativas.

**Os recordamos que:**

-**Las acciones formativas solicitadas en 2020 no siguen en vigor,** debemos hacer una nueva solicitud con todas las acciones formativas que seamos destinatarios y destinatarias y queramos realizar en el año 2021.

-**Que las acciones formativas de Prevención de Riesgos Laborales no entran en el cómputo total de horas,** por lo que se pueden pedir todas las que estéis interesados.

-También **os animamos a solicitar cursos del Área de Igualdad,** ya que este año contamos con mas horas en el cómputo total, desde UGT queremos impulsar este tipo de acciones formativas que creemos imprescindibles para todos y todas las trabajadoras.

## Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**

**EMERGENCIAS: 616 078 35**

E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)

Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es)

Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

